

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 520

DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A CINCO

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
 Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
 Idem judiciales o fracción ..... 1 00  
 Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
 Idem particulares ..... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.  
 A particulares, 80 céntimos.

### Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PARTE OFICIAL

(Recibido a las 24.)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Noticias oficiales de Marruecos.

Parte de guerra del día de hoy:

«El Alto Comisario de España en Marruecos, desde Tetuán, comunica en el día de hoy lo siguiente:

Sin novedad en territorios Ceuta, Tetuán y Larache.

En territorio de Melilla, escuadrilla Bristol, salió ayer mañana a bombardear zoco Seb de Beni Ulichek y concentraciones de Acib de Midar.

A su regreso el aparato núm 31, tripulado por el Capitán infantería D. José

García Peña y Teniente de la propia Arma, D. José Florencio Parera, aterrizó por averías en territorio enemigo, cerca de Bentieb.

Nuestras baterías de obuses y los restantes aparatos de la escuadrilla bombardearon intensamente el aparato y al enemigo que se aproximaba a él.

Según noticias recibidas posteriormente, se hallan ilesos los tripulantes en kábila de Beni Ulichek, cerca del lugar del aterrizaje.

Con toda solemnidad se ha celebrado en Monte Arruit acto descubrimiento lápida ofrendada a defensores de dicha posición por Agregados militares extranjeros, que recientemente visitaron territorio de Melilla.

Há sido rescatado el pastor Francisco Alguero, que fué preso por unos lairones el día 30 de mayo último, cerca de Dar Druus.

En el Peñón y Alhucemas sin novedad.»

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad alguna.

### ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

### Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Manzanares a la de la Granja y de Alpedrete a la de la Coruña, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Madrid a Loches (Sección de Vicálvaro a Vellilla de San Antonio), cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Colmenar Viejo a Manzanares y Colmenar Viejo a Torreldones, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, sacar a pública subasta el acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, cuyos pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Secretario,  
S. Viñals.

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de los trozos primero y segundo del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera general de Andalucía, ejecutadas por el contratista D. Serafín Ulavallol Martín, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Sres. Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas cer-

tificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Valenzuela y Galiano (D. Juan Justo), domiciliado últimamente en la calle de Santa Bárbara, núm. 11, tienda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para prestar declaración como testigo en causa por estafa instruída bajo el núm. 258-920; apercibido de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez,  
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Lcdo. Felipe de Sande.  
(B.—915)

#### CENTRO

Lher Bausech (Oscar), hijo de Otto y de Amalia, natural de Pforzhemo, de estado casado, profesión representante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 70, procesado por estafa en causa núm. 948 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(B.—909)

Ballester Mejías (María), natural de Aguilas (Murcia), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, 78, principal, procesada por estafa con el núm. 46 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—912)

Muñoz Colmenar (Luis), natural de Torrejón de Ardoz (Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 22, procesado por lesiones en causa número 249-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito del Centro, y Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael López de Pando.  
(B.—910)

Ferrio Félix (Domingo) y Díaz Pérez (Manuel), cuyas circunstancias se ignoran, procesados por robo en causa núm. 310 921, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducidos a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 30 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Lcdo. Rafael López de Pando.  
(B.—911)

Soto García (Daniel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de treinta y un años, hijo natural de Matilde Soto García, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 29, piso tercero, procesado por hurto con el número 884 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—913)

#### INCLUSA

Palencia Vázquez (Isidro), domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Doctor Fourquet, núm. 33, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 1.º de junio de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—893)

Arribas García (Tomás), domiciliado últimamente en esta Corte, calle Trifón Pedrero, núm. 7, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por amenazas de muerte, instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—894)

## HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Ignacio Corujo a nombre de doña Bonifacia y doña Carmen Yarza y Gimeno, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Gimeno Azcárate, se anuncia la muerte sin testar dicho causante, que era natural y vecino de Madrid, hijo legítimo de D. Manuel Gimeno y de doña Victoria Azcárate, fallecido en estado de soltero en su domicilio de esta Corte, Carrera de San Jerónimo, número diez y seis, piso segundo, el día veintiocho de marzo de mil novecientos veintidós, a los setenta y dos años de edad.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del repetido causante que sus primas hermanas la doña Bonifacia y doña Carmen Yarza y Gimeno, que son las que la reclaman, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos veintidós.

Pedro Castán.

El Secretario,  
Ante mí,

Joaquín Argote.  
(A.—460)

Madrid Puerta (Lisardo de la), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y dos años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 12, bajo, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 171-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de junio de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.  
(Núm. 1.564) (B.—908)

## LALINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en tres del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Daniel Romero y Romero contra D. Francisco Muñoz Bonal, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, fijada para este fin en la escritura que sirve de base al juicio de la finca que en la certificación del Registro queda así descrita:

Casa en construcción, sita en esta Cor-

te y su calle de la Reina, número trece, antes veintitrés de la manzana trescientas una, que constará de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de terrado y tejado; que linda al Norte, o sea por su espalda, con las casas de la calle de las Infantas, número diez y ocho, de D. Fermín Muguero y número veinte de D. Cristóbal García y Hermanos; al Este o derecha entrando, con la casa número quince de la calle de la Reina, de la Condesa viuda de Morales de los Ríos y con la casa número veintidós de la calle de las Infantas, de doña Eugenia Hernández, viuda de Bruninda; al Oeste o izquierda, con la casa número once de la calle de la Reina, de D. Eduardo Echegaray; y por último, el testero o fuente, con la referida calle de la Reina, y ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos ochenta pies noventa y siete décimas del otro, también cuadrados, de los cuales se consideran edificados unos tres mil doscientos diez pies, y el resto se destina a dos patios medianeros y uno central.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de julio próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de ciento veinticinco mil pesetas; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el diez por ciento de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que al que no acepte estas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—460)

González Noriega (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años, hijo de Agustín y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, 3, procesado por hurto en causa núm. 847-921, comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 1.º de junio de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Juan García Inés.  
(Núm. 1.570) (B.—897).

Reglero N. (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y siete años, hija de padres desconocidos, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste falda oscura y chambre blanca, procesada por hurto, causa núm. 306-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor don Juan García Inés.

Madrid, 1.º de junio de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Juan García Inés.  
(Núm. 1.569) (B.—896)

Guerrero Ruiz (Francisco), natural de Minas de Horosajo (Ciudad Real), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, hijo de José y Paula, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chica, 9, segundo, procesado por hurto en causa número 113-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. D. Juan García Inés.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Juan García Inés.  
(Núm. 1.568) (B.—898)

#### PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Alvarez, natural de Madrid, hijo de Carmen Alvarez, de profesión revocador, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, núm. 90, principal, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto la prisión del mismo en causa núm. 755 de 1921, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo

pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 1.565) (B.—902)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Martín maestro, y Juanes Cuartero, natural de Madrid, hijo de José y Saturnina, de profesión carrero, de estado casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en las Chozas de Magallanes, número 7, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión acordada en sumario 755 de 1921, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 1.565) (B.—903)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Andrés Sanz Cámara, natural de Madrid, hijo de Eustasio y Gumersinda, de treinta y cinco años de edad, soltero, carrero, domiciliado en el callejón de Leganitos, 8, cochera, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión acordada en sumario 755 de 1921, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proce-

dan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 1.565) (B.—907)

#### UNIVERSIDAD

Seyago Suárez (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 193, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para emplazar la declaración que tiene prestada en causa por hurto a Josefa Marc, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 515 de 1921.

Madrid, 2 de junio de 1922.

El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez  
(Núm. 1.566) (B.—906)

#### COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 4 de agosto de 1920, a Esteban Isabel Gómez, vecino de San Sebastián de los Reyes, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificare su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un macho raza española, pelo negro, mohino, cojo de la mano izquierda, alzada la marca, con un lunar blanco en el costillar derecho y rajada la oreja izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, 2 de junio de 1922.

Manuel Díaz Merry.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(Núm. 1.572) (B.—904)

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Montero Luis (María Josefa) y Téllez Montero (María), de estado viuda y soltera, profesión las de su sexo, de sesenta y uno y veintinueve años de edad, respectivamente, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de las Infantas, 34, procesadas por estafa en causa núm. 90 de 1920, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa.

Jerez de la Frontera, 26 de mayo de 1922.

(Núm. 1.508) (B.—887)

## Juzgados municipales

## PALACIO

El Sr. Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, en acta del Tribunal de esta fecha, en el juicio que insta D. Jesús de Madariaga contra los herederos de D. Vicente Campesino, cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio del cuarto buhardilla, número dos de la casa número diez y nueve de la calle de San Bernardo, por falta de pago de alquileres, se sirvió señalar la Audiencia del día diez y siete de junio, a las once, para la celebración del juicio verbal.

Y por la presente se cita a dichos herederos a que acudan a dicho juicio por sí o por medio de apoderados y provistos de los elementos de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conforme con el desahucio, y se dictará sentencia sin más trámites acordando el llamamiento.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Firmado.  
(A.—461).

## Juzgados Militares

## MADRID

Carrión Huertas (Miguel), de profesión propietario, siendo su último domicilio Avenida del Conde de Peñalver, número 14, principal, de esta Corte, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante mí, el Teniente Coronel de Caballería don Ernesto Oillanueva y Herrera, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía General de la primera Región (costanilla de Santiago, núm. 6), en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye por denuncia hecha por él relacionado.

Madrid, 24 de mayo de 1922.

El Juez instructor,  
Ernesto Oillanueva.  
(Núm. 1.497) (B.—888)

Bosch Martínez (José), soldado del Tercio Extranjero, hijo de Josefa, natural de Badía Blanca (Buenos Aires), de oficio panadero, y residiendo últimamente en Madrid, como transeunte, comparecerá ante mí, el Capitán de Caballería Juez instructor de la Capitanía General de la 1.ª Región, D. César Pérez Santana, en el término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique este edicto, para que declare en las diligencias que instruyo para comprobar supuesta falta de deserción.

Madrid, 29 de mayo de 1922.

César Pérez Santana.  
(Núm. 1.532) (B.—890).

Roger Nieves (Luis), hijo de Luis y

de Rosario, natural de Mayagüez (Puerto Rico), Isla de Cuba, de estado soltero, de veintiocho años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color sano, frente regular, aire marcial, estatura 1'650 metros, domiciliado últimamente en Madrid y según noticias en Nueva York, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, D. Antonio Lozano Dema; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de mayo de 1922.

El Comandante Juez instructor,  
Antonio Lozano.  
(Núm. 1.540) (B.—891)

## BARCELONA

Relación nominal y filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de los distritos de esta Brigada, que han sido alistados en sus respectivos trozos para el reemplazo del año 1923, por estar comprendidos en el art. 6.º de la vigente ley de Reclutamiento de la marinería de la Armada, cuyos individuos deberán ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

## Trozo de Barcelona.

Núm. 13, folio 1264 20, José Menacho Gredilla, hijo de Alfredo y Petra, natural de Madrid, nació el 26 de marzo de 1903.

Idem 322, folio 661 21, Zacarías P. Rodríguez Pérez, hijo de Manuel y Amparo, natural de Madrid, nació el 5 de noviembre de 1903.

Idem 451, folio 703 20, Emilio Giner Illunquers, hijo de Antonio y Emilia, natural de Madrid, nació el 9 de febrero de 1903.

Idem 485, folio 1307 20, Marcelino Díez Escudero, hijo de Marcelino y Natividad, natural de Madrid, nació el 1.º de marzo de 1903.

## Masnou.

Núm. 92, folio 75 21, Santos Alonso San José, hijo de Eleuterio y Juana, natural de Madrid, nació el 1.º de noviembre de 1903.

Barcelona, 27 de mayo de 1922.

V.º B.º

El Comandante,  
Firmado.

El Jefe del Detall de la Brigada,  
José María de Oteyza.  
(Núm. 1.538).

## MELILLA

Blasco Expósito (José), natural de Madrid, de estado soltero, y de oficio cochero, de veinticinco años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, estatura 1'600 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción en primera línea, en la causa núm. 670-921, comparecerá, en término de treinta días, a

partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Joaquín Serena Enamorado, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Africa, núm. 68, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 28 de mayo de 1922.

El Teniente Juez instructor,  
Joaquín Serena.  
(Núm. 1.574) (B.—901)

Bermejo Sáenz (Nicanor) hijo de Emilio y Gracia, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regular, color sano, estatura 1'570 metros y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción en primera línea, en la causa número 670 de 1921, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Joaquín Serena Enamorado, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Africa, núm. 68, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 28 de mayo de 1922.

El Teniente Juez instructor,  
Joaquín Serena.  
(Núm. 1.575) (B.—899)

## CARTAGENA

Relación nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la Inscripción Marítima de los distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los diez y nueve años de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada en el próximo año de 1923, y que, por tanto, deben ser eliminados para el servicio del Ejército según dispone el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Folio 303, año 1921, José Manuel Aguilar Bores, hijo de Isidoro y Clemencia, natural de Madrid, vecindado en Tarragona.

Folio 278, año 1921, Jorge Martín Posadillo Dose, hijo de Juan Antonio y doña Carlota, natural de Madrid, vecindado en ídem.

Cartagena, 30 de mayo de 1922.

Firmado.  
(Núm. 1.557) (B.—900).

## SALAMANCA

Desuna García (Manuel), hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Peñaranda, Juzgado de primera instancia de Peñaranda, provincia de Salamanca, nació en 16 de mayo de 1900, de oficio obrero, estado soltero, estatura 1'632 metros, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 76, D. Inocencio Barrueco Bajo, residen-

te en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Salamanca, 25 de mayo de 1922.

El Teniente Juez instructor,  
Inocencio Barrueco.  
(Núm. 1.498) (B.—884)

## LARACHE

Inocente Torreolla Rodríguez, hijo de Benito y de Isabel, natural de Madrid, distrito del Hospital, de estado soltero, profesión comerciante, en la actualidad soldado de la Compañía Mixta de Sanidad militar, procesado por deserción, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, estatura 1'628 metros, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Antonio González Alcantara; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Larache, 22 de mayo de 1922.

Antonio González.  
(Núm.—1.573) (B.—895)

## FERROL

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta Capital que cumplen veinte años de edad en el próximo venidero de 1923, y que por pertenecer al reemplazo de marinería del mismo año, deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército.

Folio 248, Ramiro Alonso Castillo Marín, hijo de D. Ramiro y de doña Regina, natural de Madrid, nació el 17 de octubre de 1903.

Folio 388, José Sánchez Bayona, hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, nació el 23 de febrero de 1903.

Ferrol, 26 de mayo de 1922.

El Comandante de la Brigada,  
Antonio Vázquez.  
(Núm. 1.537)

## LA ACTIVIDAD

Para resolver lo concerniente respecto de una comunicación cursada por la Comisaría general de Seguros a la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día veinticinco del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Colmenares, 8, primero.

Al efecto de la concurrencia de señores accionistas, se recuerdan lo preceptos del artículo veinticuatro de los Estatutos, que exige el depósito previo de las acciones en la Caja Social, con dos fechas de antelación al fijado para la Junta, debiendo prevenirse que las horas hábiles para verificar los depósitos son de tres a cinco de la tarde los días laborables.

Madrid, siete de junio de mil novecientos veintidós. Por «La Actividad».—El Liquidador, Vicente Pedruelo Uriz.

(A.—459)